

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL LIC. JAVIER CORRAL JURADO, ASISTIDO POR EL MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL DR. ARTURO FUENTES VELEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, Y EL DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "EL CECYTECH", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA ANTROP. ANA BELINDA AMES RUSSEK; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 12 de agosto de 1993, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL CECYTECH", a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior tecnológica en la entidad, en el que convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que le fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL CECYTECH".

Segundo.- El 13 de Julio de 2009, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Chihuahua Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Tercera inciso "D", se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

En dicho Convenio Marco de Coordinación, "LAS PARTES" establecieron que de manera conjunta concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los Centros de Atención del Servicio de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), y para el primer año de su instalación y funcionamiento "LA SEP" aportaría los recursos para cubrir los gastos de operación y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría un monto equivalente para su equipamiento, acorde a los lineamientos establecidos por "LA SEP"; y a partir del segundo año de su operación, "LAS PARTES" concurrirían por partes iguales en su presupuesto de operación.

Tercero.- Con fecha 22 de enero de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo "EL ANEXO", por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTECH" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula Segunda de "EL ANEXO" se estableció que "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a "EL CECYTECH" hasta la cantidad total de \$408,873,144.25 (CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA

AMH
f
1

Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, **"LA SEP"** aportaría hasta el monto de **\$204,436,572.13 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.),** equivalente al **50% (cincuenta por ciento),** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** aportaría hasta el monto de **\$204,436,572.13 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.),** equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (**EMSAD**) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, **"LA SEP"** aportaría hasta la cantidad de **\$35,728,300.63 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 63/100 M.N.),** equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** hasta la cantidad de **\$35,728,300.63 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 63/100 M.N.),** equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** de **"EL ANEXO"**.

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de **"EL ANEXO"**, **"LAS PARTES"** convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, **"LAS PARTES"** tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de **"EL ANEXO"** se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De **"LA SEP"**:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**:

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Estado de Chihuahua es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, y con lo estipulado en los Artículos 1° y 2° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

II.2.- Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por el Artículo 93 fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y Artículos 1°, 2° fracción I, 20, 24 fracciones I, II, VI, 25, 26 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '2'.

II.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTECH" y sus planteles, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019 que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.4.- Que, para los efectos del presente Anexo, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno 1er Piso, Calle Aldama 901, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

III.- De "EL CECYTECH":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto N° LXV/EXLEY/0861/2018 XVI P.E. de Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 06 de octubre de 2018.

III.2.- Que su Directora General, Antrop. Ana Belinda Ames Russek, cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 fracción I de su Decreto.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calle República de Bolivia 213 Col. Panamericana, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.

IV.- De "LAS PARTES"

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL CECYTECH", mismas que se señalan en la cláusula Segunda y se relacionan con la calendarización del Apartado "A" y el Analítico de Servicios Personales del Apartado "B" de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del inciso e) de la cláusula Cuarta y los incisos b) y g) de la cláusula Quinta de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL CECYTECH" de enterar a la Tesorería de la Federación los rendimientos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del inciso d) de la cláusula Quinta, de "EL ANEXO" se formaliza la obligación por parte de "EL CECYTECH" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO".

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente Anexo Modificadorio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula Segunda; el inciso e) de la cláusula Cuarta; los incisos b), g) y adicionar un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula Quinta y los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO".

Segunda.- “LAS PARTES” convienen en modificar la cláusula **Segunda** de “**EL ANEXO**”, para quedar como sigue:

“Segunda.- “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a “**EL CECYTECH**” hasta la cantidad total de **\$444,605,885.86 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, “**LA SEP**” aportará hasta el monto de **\$222,302,942.93 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” aportará hasta el monto de **\$222,302,942.93 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (**EMSAD**) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, “**LA SEP**” aportará hasta la cantidad de **\$38,923,425.81 (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 81/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” hasta la cantidad de **\$38,923,425.81 (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 81/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado “A”** del presente instrumento.”

Tercera.- “LAS PARTES” convienen en modificar el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** de “**EL ANEXO**”, para quedar como sigue:

“e).- Verificar que el total de los recursos que aporte “LA SEP” y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de “EL CECYTECH” así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados, de conformidad con la cláusula Quinta, inciso g), de este Anexo;”

Cuarta.- “LAS PARTES” convienen en modificar los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de “**EL ANEXO**”, para quedar como siguen:

“b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los Apartados de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el inciso g) de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a “LA SEP” y a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este Anexo de Ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, “**EL CECYTECH**” atenderá las solicitudes que “**LA SEP**” le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por “**LA SEP**”, conforme a los **Apartados “A” y “B”** de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte "LA SEP", que no destine y ejerza conforme al presente **Anexo de Ejecución**, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el **Apartado "A"** del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y"

Quinta.- "LAS PARTES" convienen modificar los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO", para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificadorio**.

Sexta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el inciso e) de la cláusula **Cuarta**; los incisos b), g) y la adición de un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO", a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del presente **Anexo Modificadorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de "EL ANEXO", mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente **Anexo Modificadorio** entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2019**.

Por: "LA SEP"

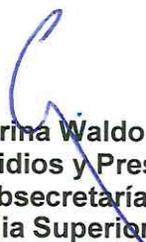
Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Javier Corral Jurado
Gobernador del Estado de Chihuahua

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de
Educación Media Superior

Mtro. Luis Fernando Mesta Soulé
Secretario General de Gobierno



Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de
Planteles de la Subsecretaría de Educación
Media Superior

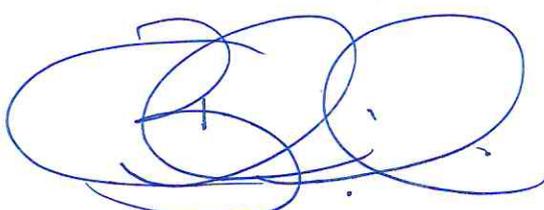


Dr. Arturo Fuentes Velez
Secretario de Hacienda



Dr. Carlos González Herrera
Secretario de Educación y Deporte

Por: "EL CECYTECH"



Antrop. Ana Belinda Ames Russek
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA [EL CECYTECH]													
Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	183,379,517.12	18,276,729.08	9,372,681.79	9,119,365.72	19,057,926.40	12,565,665.83	12,565,665.83	19,057,926.40	11,994,499.72	11,994,499.72	11,994,499.72	26,665,745.34	20,714,311.56
Servicios Personales	171,928,331.12	17,036,184.08	8,736,504.79	8,500,382.72	17,764,357.40	11,712,762.83	11,712,762.83	17,764,357.40	11,180,364.72	11,180,364.72	11,180,364.72	25,851,610.34	19,308,314.56
Gasto de Operación (2000 y 3000)	11,451,186.00	1,240,545.00	636,177.00	618,983.00	1,293,569.00	852,903.00	852,903.00	1,293,569.00	814,135.00	814,135.00	814,135.00	814,135.00	1,405,997.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	183,379,517.12	18,276,729.08	9,372,681.79	9,119,365.72	19,057,926.40	12,565,665.83	12,565,665.83	19,057,926.40	11,994,499.72	11,994,499.72	11,994,499.72	26,665,745.34	20,714,311.56
Servicios Personales	171,928,331.12	17,036,184.08	8,736,504.79	8,500,382.72	17,764,357.40	11,712,762.83	11,712,762.83	17,764,357.40	11,180,364.72	11,180,364.72	11,180,364.72	25,851,610.34	19,308,314.56
Gasto de Operación (2000 y 3000)	11,451,186.00	1,240,545.00	636,177.00	618,983.00	1,293,569.00	852,903.00	852,903.00	1,293,569.00	814,135.00	814,135.00	814,135.00	814,135.00	1,405,997.00
Total CECYTE	366,759,034.24	36,553,458.15	18,745,363.59	18,238,731.44	38,115,852.79	25,131,331.65	25,131,331.65	38,115,852.79	23,988,999.42	23,988,999.42	23,988,999.42	53,331,490.68	41,428,623.12

APORTACIÓN FEDERAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA [EL CECYTECH]													
Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	38,923,425.81	3,813,223.61	1,955,498.96	1,902,646.93	3,976,210.84	2,621,677.88	2,621,677.88	3,976,210.84	2,502,510.43	2,502,510.43	2,502,510.43	5,697,635.62	4,851,111.99
Servicios Personales	36,361,427.81	3,535,673.61	1,813,165.96	1,764,160.93	3,686,797.84	2,430,855.88	2,430,855.88	3,686,797.84	2,320,362.43	2,320,362.43	2,320,362.43	5,515,487.62	4,536,544.99
Gasto de Operación (2000 y 3000)	2,561,998.00	277,550.00	142,333.00	138,486.00	289,413.00	190,822.00	190,822.00	289,413.00	182,148.00	182,148.00	182,148.00	182,148.00	314,567.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	38,923,425.81	3,813,223.61	1,955,498.96	1,902,646.93	3,976,210.84	2,621,677.88	2,621,677.88	3,976,210.84	2,502,510.43	2,502,510.43	2,502,510.43	5,697,635.62	4,851,111.99
Servicios Personales	36,361,427.81	3,535,673.61	1,813,165.96	1,764,160.93	3,686,797.84	2,430,855.88	2,430,855.88	3,686,797.84	2,320,362.43	2,320,362.43	2,320,362.43	5,515,487.62	4,536,544.99
Gasto de Operación (2000 y 3000)	2,561,998.00	277,550.00	142,333.00	138,486.00	289,413.00	190,822.00	190,822.00	289,413.00	182,148.00	182,148.00	182,148.00	182,148.00	314,567.00
TOTAL EMSAD	77,846,851.62	7,626,447.23	3,910,997.91	3,805,293.86	7,952,421.67	5,243,355.75	5,243,355.75	7,952,421.67	5,005,020.85	5,005,020.85	5,005,020.85	11,995,271.24	9,702,223.99
GRAN TOTAL	444,605,885.86	44,179,905.38	22,656,361.50	22,044,025.30	46,068,274.46	30,374,687.41	30,374,687.41	46,068,274.46	28,994,020.27	28,994,020.27	28,994,020.27	64,726,761.92	51,130,847.12

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "A" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Elic Javier Corral Jurado
Gobernador del Estado de Chihuahua

Silvia Aguilar Martinez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Mtro. Luis Fernando Mesa Soule
Secretario General de Gobierno

Irma Alejandrina Waldo Martinez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Dr. Arturo Fuentes Velez
Secretario de Hacienda

Dr. Carlos González Herrera
Secretario de Educación y Deporte

Por: "EL CECYTECH"

Antrop. Ana Belinda Ames Russek
Directora General

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	2		1		51,191.55	51,191.55	614,298.60
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2		6		38,558.00	231,348.00	2,776,176.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2		3		32,087.90	96,263.70	1,165,164.40
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2		5		35,578.00	177,890.00	2,134,680.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		5		40,914.70	204,573.50	2,454,882.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2		3		47,051.90	141,155.70	1,693,868.40
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		4		30,074.90	120,299.60	1,443,595.20
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2		5		34,586.15	172,930.75	2,075,169.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2		11		27,050.25	297,552.75	3,570,633.00
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2		35		29,113.45	1,018,970.75	12,227,649.00
DIRECTIVOS				78				30,146,115.60
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	20		11,099.45	221,989.00	2,663,968.00
CF08011	SUPERVISOR	2	16	9		11,099.45	99,895.05	1,189,740.60
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	2		11,099.45	22,198.90	266,386.80
A01001	JEFE DE OFICINA	2	14	42		9,666.05	405,974.10	4,871,689.20
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	16		9,666.05	154,656.80	1,855,881.60
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	38		9,006.55	342,248.90	4,106,886.80
T06018	PROGRAMADOR	2	13	20		9,006.55	180,131.00	2,161,672.00
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	17		7,723.60	131,301.20	1,575,614.40
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	30		6,999.50	209,985.00	2,519,820.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	26		6,999.50	181,987.00	2,183,844.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		9,006.55	9,006.55	108,078.60
T06027	CAPTURISTA	2	08	43		6,999.50	300,978.50	3,611,742.00
T09802	ENFERMERA	2	09	17		7,350.00	124,950.00	1,499,400.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	8		7,723.60	61,789.80	741,465.60
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	25		6,654.95	166,373.75	1,996,485.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	12		6,999.50	83,994.00	1,007,928.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	14		6,312.25	88,371.50	1,060,458.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	20		5,723.25	114,465.00	1,373,580.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	3		5,723.25	17,169.75	206,037.00
S13008	CHOPER	2	04	10		5,723.25	57,232.50	686,790.00
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	15		5,723.25	85,848.75	1,030,185.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	31		5,473.60	169,681.60	2,036,179.20
S14003	VIGILANTE	2	04	40		5,723.25	228,930.00	2,747,160.00
ADMINISTRATIVO				459				41,509,891.80
EH12001	PROF. CECYT I	2			4,893.0	366.45	1,793,039.85	21,516,478.20
EH12002	PROF. CECYT II	2			54.0	414.55	22,385.70	268,828.40
EH12003	PROF. CECYT III	2			14.0	473.80	6,633.20	79,598.40
EH12004	PROF. CECYT IV	2			27.0	539.50	14,566.50	174,798.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2			112.0	366.45	41,042.40	492,608.80
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2			42.0	366.45	15,390.90	184,690.80
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2			32.0	414.55	13,265.60	159,187.20
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2			6.0	414.55	2,487.30	29,847.60
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	2			40.0	473.80	18,952.00	227,424.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2			8.0	473.80	3,790.40	45,484.80
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	2			110.0	539.50	59,345.00	712,140.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2			40.0	539.50	21,580.00	258,960.00
HORAS DOCENTES					5,378.0			24,149,746.20
EH12001	PROF. CECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	2			125.0	366.45	45,806.25	548,675.00
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	2			28.0	414.55	11,607.40	139,288.80
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	2			28.0	473.80	13,266.40	159,196.80
EH12004	PROF. CECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	2			82.0	539.50	44,239.00	530,868.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					263.0			1,379,028.60
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		28		8,089.75	226,513.00	2,718,156.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2		7		12,134.70	84,942.90	1,019,314.80
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2		6		9,101.00	72,808.00	873,696.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2		1		13,651.55	13,651.55	163,818.60
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	2		8		10,503.35	84,026.80	1,008,321.60
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2		1		15,755.10	15,755.10	189,061.20
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	2		22		12,415.05	273,131.10	3,277,573.20
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2		5		18,622.60	93,113.00	1,117,356.00
PLAZAS DOCENTES				80				10,367,297.40
GRANTOTAL DE PLAZAS Y HORAS				617	5,641.0			107,552,079.60

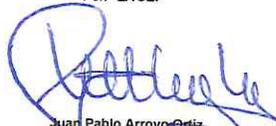
APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

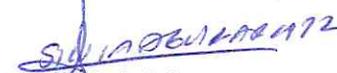
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	30,146,115.60	41,509,891.80	10,367,297.40	24,149,746.20	1,379,028.60	107,552,079.60
Prima de Antigüedad		2,503,046.48	1,153,880.20	2,687,866.75	153,485.88	6,498,279.31
Prima Vacacional	2,008,741.04	2,934,195.89	790,960.39	1,847,301.16	105,546.99	7,687,765.46
ISR Prima Vacacional	602,922.31	880,258.77	237,294.12	554,190.35	31,664.10	2,306,328.64
Aguinaldo	3,349,568.40	4,890,326.48	1,280,130.84	2,981,956.99	170,279.39	12,672,262.10
ISR Aguinaldo	1,004,870.52	1,467,097.94	384,039.25	894,587.10	51,083.82	3,801,678.63
Material Didáctico			343,528.20	871,904.40	50,690.40	1,266,123.00
ISSSTE	2,764,683.31	4,138,536.21	1,033,619.55	2,407,729.70	137,489.15	10,482,067.92
CUOTA SOCIAL ISSSTE	312,914.16	1,841,379.48	320,937.60	539,520.96	26,384.16	3,041,136.36
CESANTIA	880,428.23	1,317,939.06	329,161.69	766,754.44	43,784.16	3,338,067.59
CUOTA SOCIAL CESANTIA	123,814.08	728,598.24	126,988.80	213,614.16	10,446.36	1,203,461.64
FOVISSSTE	1,386,501.16	2,075,494.59	518,364.87	1,207,487.31	68,951.43	5,256,799.36
SAR	554,600.46	830,197.84	207,345.95	482,894.92	27,580.57	2,102,719.74
Seguro Institucional (NSI)		705,668.16	176,244.06	410,545.69	23,443.49	1,315,801.38
Despensa		6,009,228.00	1,047,360.00	1,761,832.80	86,158.80	8,904,579.60
Ajuste a Calendario		611,290.81	164,787.58	384,854.41	21,988.96	1,182,921.75
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		916,936.21	247,181.37	577,281.61	32,983.44	1,774,382.63
Descanso Obligatorio (Festivos)		733,548.97	148,308.82	346,368.97	19,790.06	1,248,016.82
Eficiencia en el Trabajo		244,516.32	65,915.03	153,941.76	8,795.58	473,168.70
Apoyo a la Superación Académica		3,901,041.00	49,089.60	125,571.00	7,315.20	4,083,016.80
Compensación por Actuación y Productividad			222,708.50	825,523.00	40,370.50	1,088,602.00
Otras Prestaciones		476,584.80	1,474,647.60	72,114.60		2,023,347.00
		3,115,488.08	1,306,740.69	2,768,936.35		7,191,165.12
TOTAL	43,136,159.27	81,354,680.33	20,998,489.31	48,435,157.63	2,569,375.63	196,493,862.16
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	21,568,079.63	40,677,340.16	10,499,244.66	24,217,578.81	1,284,687.81	98,246,931.08
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	21,568,079.63	40,677,340.16	10,499,244.66	24,217,578.81	1,284,687.81	98,246,931.08

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"


Juan Pablo Arroyo-Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior


Sivia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

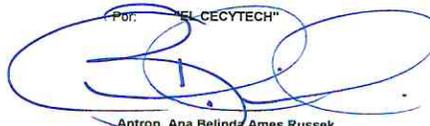

Lic. Javier Corral Jurado
Governador del Estado de Chihuahua


Mtro. Luis Fernando Justa Sodi
Secretario General de Gobierno


Dr. Arturo Fuentes Velez
Secretario de Hacienda


Dr. Carlos González Herrera
Secretario de Educación y Deporte

Por: "EL CECYTECH"


Antrop. Ana Belinda Ames Russek
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

8



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Uterencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3		2		43,224.10	86,448.20	1,037,378.40
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		5		49,707.66	248,538.25	2,982,459.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3		3		57,134.70	171,404.10	2,056,849.20
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		5		36,519.66	182,598.25	2,191,179.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3		5		41,997.80	209,989.00	2,519,868.00
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	3		27		35,352.50	954,517.50	11,454,210.00
DIRECTIVOS				47				22,241,943.60
A01001	JEFE DE OFICINA	3	14	30		11,694.50	350,835.00	4,210,020.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	3	13	25		10,896.25	272,406.25	3,268,875.00
T06018	PROGRAMADOR	3	13	11		10,896.25	119,858.75	1,438,305.00
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	3	10	13		9,345.10	121,486.30	1,457,835.60
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	22		8,469.45	186,327.90	2,235,934.80
T16005	LABORATORISTA	3	08	16		8,469.45	135,511.20	1,626,134.40
T06027	CAPTURISTA	3	08	19		8,469.45	160,919.55	1,931,034.60
T09802	ENFERMERA	3	09	9		8,862.80	80,035.20	960,422.40
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	07	15		8,052.70	120,790.50	1,449,486.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	8		8,469.45	67,755.60	813,067.20
T05003	BIBLIOTECARIO	3	06	16		7,637.05	122,192.80	1,466,313.60
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	04	11		6,924.66	76,171.15	914,053.80
A03004	ALMACENISTA	3	04	4		6,924.66	27,698.60	332,383.20
S13008	CHOFER	3	04	2		6,924.66	13,849.30	166,191.60
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	14		6,924.66	96,945.10	1,163,341.20
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	3	03	20		6,622.45	132,449.00	1,589,388.00
S14003	VIGILANTE	3	04	34		6,924.66	235,438.10	2,825,267.20
ADMINISTRATIVO				269				27,849,043.60
EH12001	PROFR. CECYT I	3			6,138.0	442.15	2,271,766.70	27,261,200.40
EH12002	PROFR. CECYT II	3			9.0	503.00	4,527.00	54,324.00
EH12004	PROFR. CECYT IV	3			10.0	617.00	6,170.00	74,040.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	3			44.0	442.15	19,454.80	233,455.20
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	3			48.0	442.15	21,223.20	254,978.40
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	3			4.0	503.00	2,012.00	24,144.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	3			12.0	503.00	6,036.00	72,432.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	3			25.0	617.00	15,425.00	185,100.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	3			24.0	617.00	14,808.00	177,696.00
HORAS DOCENTES					5,314.0			28,337,070.00
EH12001	PROF. CECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	3			53.0	442.15	23,433.95	281,207.40
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	3			5.0	503.00	2,515.00	30,180.00
EH12004	PROF. CECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	3			3.0	617.00	1,851.00	22,212.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					61.0			333,599.40
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3			11	9,728.20	107,010.20	1,284,122.40
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3			8	14,592.35	116,738.80	1,400,865.60
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	3			1	10,946.80	10,946.80	131,361.60
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	3			2	16,420.20	32,840.40	394,084.80
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	3			5	14,928.55	74,642.75	895,713.00
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	3			3	22,392.80	67,178.40	806,140.80
PLAZAS DOCENTES				30				4,912,288.20
GRANTOTALDEPLAZAS Y HORAS				346	5,375.0			83,672,944.80

C

A

cmu

B.T.

α

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	22,241,943.60	27,848,043.60	4,912,288.20	28,337,070.00	333,599.40	83,672,944.80
Prima de Antigüedad		1,679,237.03	546,737.68	3,153,915.89	37,129.61	5,417,020.21
Prima Vacacional	1,462,796.24	1,968,485.38	375,105.78	2,169,320.66	25,536.91	6,021,244.96
ISR Prima Vacacional	444,838.87	590,545.61	112,531.73	650,796.20	7,661.07	1,806,373.49
Aguinaldo	2,471,327.07	3,280,808.96	606,556.43	3,498,896.43	41,192.11	9,899,885.00
ISR Aguinaldo	741,398.12	984,242.09	181,967.53	1,049,699.53	12,357.63	2,969,665.50
Material Didáctico			167,560.80	1,048,824.00	12,324.60	1,228,709.40
ISSSTE	1,755,228.68	2,776,449.95	489,755.13	2,825,205.88	33,259.86	7,879,899.50
CUOTA SOCIAL ISSSTE	188,550.84	1,078,152.68	120,351.60	533,100.48	6,119.52	1,927,275.12
CESANTIA	558,961.99	884,175.38	155,965.15	899,701.97	10,591.78	2,509,396.28
CUOTA SOCIAL CESANTIA	74,605.92	426,999.84	47,620.80	211,072.08	2,422.92	762,721.56
FOVSSSTE	880,255.10	1,392,402.18	245,614.41	1,416,853.50	16,879.97	3,951,805.16
SAR	352,102.04	556,960.87	98,245.76	566,741.40	6,671.99	1,580,722.07
Seguro Institucional (NSI)		473,416.74	83,508.90	481,730.19	5,671.19	1,044,327.02
Despensa		3,521,748.00	392,760.00	1,740,866.40	19,863.60	5,675,358.00
Ajuste a Calendario		410,101.12	78,147.04	451,941.80	5,320.19	945,510.11
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		615,151.68	117,220.56	677,912.71	7,980.28	1,418,265.23
Descanso Obligatorio (Festivos)		482,121.34	70,332.33	406,747.62	4,786.17	973,989.47
Eficiencia en el Trabajo		164,040.45	31,258.81	180,776.72	2,128.08	378,204.06
Apoyo a la Superación Académica		372,995.40	23,493.00	150,779.40	1,778.40	549,046.20
Compensación por Actuación y Productividad			91,000.25	615,699.00	9,363.50	916,062.75
Otras Prestaciones		2,367,662.75	28,904.40	210,434.40	2,415.60	241,754.40
TOTAL	31,192,008.47	51,884,741.65	9,829,032.10	53,852,041.47	604,976.39	147,362,900.08
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	15,596,004.24	25,942,370.82	4,914,516.05	26,926,020.73	302,488.19	73,681,400.04
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	15,596,004.24	25,942,370.82	4,914,516.05	26,926,020.73	302,488.19	73,681,400.04

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Javier Corral Jurado
Gobernador del Estado de Chihuahua

Mtro. Luis Fomartelo Mesa-Soulté
Secretario General de Gobierno


Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

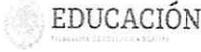

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Dr. Arturo Fuentes Velez
Secretario de Hacienda


Dr. Carlos González Herrera
Secretario de Educación y Deporte

Por: EL CECYTECH

Antrop. Ana Belinda Ames Russek
Directora General



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		2		21,962.05	43,924.10	527,089.20
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		15		25,256.40	378,846.00	4,546,152.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		2		16,361.50	32,723.00	392,576.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		15		18,815.75	282,236.25	3,386,835.00
DIRECTIVOS				34				8,852,752.20
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	2		2		8,540.75	17,081.50	204,978.00
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	2		15		9,821.80	147,327.00	1,767,924.00
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	2		15		5,723.25	85,848.75	1,030,185.00
ADMINISTRATIVO				32				3,003,087.00
EH9953	EMSA D I	2			2,498.0	366.45	915,392.10	10,984,705.20
HORAS DOCENTES					2,498.0			10,984,705.20
EH9953	PROF. EMSAD I (ADICIONALES) ASOCIADO "B"	2			12.0	366.45	4,397.40	52,768.80
EH9951	PROF. EMSAD II (ADICIONALES) ASOCIADO "C"	2			2.0	414.55	829.10	9,949.20
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					14.0			62,718.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		1		8,089.75	8,089.75	97,077.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2		1		13,651.55	13,651.55	163,818.60
PLAZAS DOCENTES				2				260,895.60
GRANTOTALDEPLAZASYHORAS				68	2,512.0			23,164,158.00

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	8,852,752.20	3,003,087.00	260,895.60	10,984,705.20	62,718.00	23,164,158.00
Prima de Antigüedad		179,284.25	15,627.65	657,983.84	3,756.81	856,652.59
Prima Vacacional	590,183.46	212,158.05	19,042.86	802,558.15	4,981.41	1,628,524.01
ISR Prima Vacacional	177,055.04	63,647.43	5,712.86	240,767.44	1,374.42	488,557.20
Aguinaldo	983,639.12	353,596.81	30,724.81	1,293,632.12	7,386.09	2,668,978.95
ISR Aguinaldo	295,091.74	106,079.04	9,217.44	388,089.63	2,215.83	800,693.69
Material Didáctico			9,120.00	395,683.20	2,246.40	407,049.60
ISSSTE	882,619.35	299,407.77	26,011.25	1,095,175.11	6,252.98	2,309,466.55
CUOTA SOCIAL ISSSTE	136,398.46	128,375.04	8,023.44	250,599.36	1,404.48	524,800.80
CESANTIA	281,074.86	95,348.01	8,283.44	348,764.39	1,991.30	735,462.02
CUOTA SOCIAL CESANTIA	53,970.24	50,795.52	3,174.72	99,220.56	556.06	207,717.12
FOVISSSTE	442,637.61	150,154.35	13,044.78	549,235.26	3,135.90	1,158,207.90
SAR	177,055.04	60,061.74	5,217.91	219,694.10	1,254.36	463,283.16
Seguro Institucional (NSI)		51,052.45	4,435.23	186,739.95	1,066.21	243,293.90
Despensa		418,944.00	26,184.00	818,344.80	4,586.40	1,268,059.20
Ajuste a Calendario		44,199.60	3,967.27	167,199.61	954.46	216,320.94
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		66,299.40	5,950.90	250,799.42	1,431.69	324,481.42
Descanso Obligatorio (Festivos)		53,039.52	3,570.54	150,479.65	859.02	207,948.73
Eficiencia en el Trabajo		17,679.84	1,586.91	66,879.85	381.78	86,528.38
Apoyo a la Superación Académica		271,968.00	1,233.00	56,954.40	325.20	330,480.60
Compensación por Actuación y Productividad			6,195.45	383,443.00	2,149.00	391,787.45
Otras Prestaciones		89,342.67	13,823.60	684,951.60	3,838.80	702,414.00
TOTAL	12,872,477.25	5,714,520.61	584,810.43	20,842,628.79	114,466.62	40,128,903.70
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	6,436,238.62	2,857,260.31	292,405.21	10,421,314.40	57,233.31	20,064,451.85
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	6,436,238.62	2,857,260.31	292,405.21	10,421,314.40	57,233.31	20,064,451.85

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

Por: "LA SEP"


Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior


Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

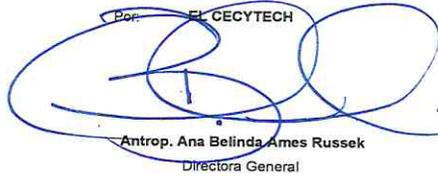
Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Lic. Javier Corral Jurado
Gobernador del Estado de Chihuahua


Mtro. Luis Fernando Mesta Soulé
Secretario General de Gobierno


Dr. Arturo Fuentes Velez
Secretario de Hacienda


Dr. Carlos González Herrera
Secretario de Educación y Deporte

Por: EL CECYTECH

Antrop. Ana Belinda Ames Russek
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES**



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3		1		23,105.30	23,105.30	277,263.60
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		11		30,556.70	336,123.70	4,033,484.40
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3		1		17,213.15	17,213.15	206,557.80
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		11		22,764.45	250,408.95	3,004,907.40
DIRECTIVOS				24				7,522,213.20
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	3		11		11,883.15	130,714.65	1,568,575.80
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	3		11		6,924.65	76,171.15	914,053.80
ADMINISTRATIVO				22				2,482,629.60
EH9953	EMSAD I	3			1,667.0	442.15	737,064.05	8,844,768.60
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	3			18.0	442.15	7,958.70	95,504.40
HORAS DOCENTES					1,685.0			8,940,273.00
EH9953	PROF. EMSAD I (ADICIONALES) ASOCIADO "B"	3			6.0	442.15	2,652.90	31,834.80
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					6.0			31,834.80
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3		3		14,592.35	43,777.05	525,324.60
PLAZAS DOCENTES				3				525,324.60
GRANTOTALDEPLAZASYHORAS				49	1,691.0			19,502,275.20

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	7,522,213.20	2,482,629.60	525,324.60	8,940,273.00	31,834.80	19,502,275.20
Prima de Antigüedad		148,212.99	31,466.94	535,522.35	1,906.90	717,109.19
Prima Vacacional	501,480.88	175,389.51	38,375.48	653,759.49	2,327.93	1,371,333.28
ISR Prima Vacacional	150,444.26	52,616.85	11,512.64	196,127.85	698.38	411,399.98
Aguinaldo	835,801.47	292,315.84	61,865.73	1,052,866.15	3,749.08	2,246,598.27
ISR Aguinaldo	250,740.44	87,694.75	18,559.72	315,859.85	1,124.72	673,979.48
Material Didáctico		18,840.60		330,597.00	1,177.20	350,614.80
ISSSTE	749,964.66	247,518.17	52,374.86	891,345.22	3,173.93	1,944,376.84
CUOTA SOCIAL ISSSTE	96,281.28	88,257.84	12,035.16	169,039.20	601.92	366,215.40
CESANTIA	238,830.27	78,823.49	16,679.06	283,853.67	1,010.75	619,197.24
CUOTA SOCIAL CESANTIA	38,096.64	34,921.92	4,762.08	66,928.20	238.32	144,947.16
FOVISSSTE	376,110.66	124,131.48	26,266.23	447,013.65	1,591.74	975,113.76
SAR	150,444.26	49,652.59	10,506.49	178,805.46	636.70	390,045.50
Seguro Institucional (NSI)		42,204.70	8,930.52	151,984.64	541.19	203,661.05
Despensa		288,024.00	39,276.00	552,006.00	1,965.60	881,271.60
Ajuste a Calendario		36,539.48	7,994.89	136,199.89	484.98	181,219.25
Est. por Puntualidad y Asistencia		54,809.22	11,992.34	204,299.84	727.48	271,828.87
Económicos No Disfrutados		43,847.38	7,195.40	122,579.90	436.49	174,059.17
Descanso Obligatorio (Festivos)		14,615.79	3,197.96	54,479.96	193.99	72,487.70
Eficiencia en el Trabajo		30,505.20	2,516.40	47,517.00	169.20	80,707.80
Apoyo a la Superación Académica			10,741.80	258,647.50	921.00	270,310.30
Compensación por Actuación y Productividad			3,551.40	66,726.00	237.60	70,515.00
Otras Prestaciones		55,941.97	103,633.59	515,109.53		674,685.09
TOTAL	10,910,408.02	4,428,652.77	1,027,599.88	16,171,541.35	55,749.91	32,593,951.92
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	5,455,204.01	2,214,326.39	513,799.94	8,085,770.67	27,874.95	16,296,975.96
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	5,455,204.01	2,214,326.39	513,799.94	8,085,770.67	27,874.95	16,296,975.96

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

Por: "LA SEP"

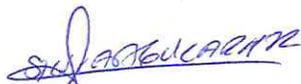


Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Lic. Javier Corral Jufado
 Gobernador del Estado de Chihuahua



Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la
 Subsecretaría de Educación Media Superior



Mtro. Luis Fernando Mesta Soulé
 Secretario General de Gobierno



Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la
 Subsecretaría de Educación Media Superior

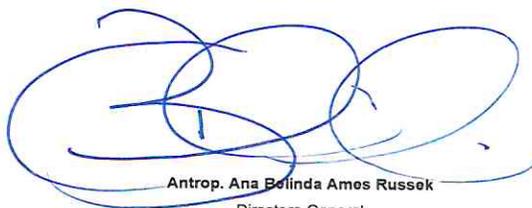


Dr. Arturo Fuentes Velez
 Secretario de Hacienda



Dr. Carlos González Herrera
 Secretario de Educación y Deporte

Por: "EL CECYTECH"



Antrop. Ana Belinda Amos Russek
 Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA